

Legislación Nacional

var disURL = '1300510/1300959/de_1022_1991.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 1022/1991 PODER EJECUTIVO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MINISTERIOS Presidencia de la Nación. Secretaría de Planificación. Estructura orgánica. Modificación** del 30/5/1991; publ. 5/6/1991 Visto lo dispuesto por la ley 23930 y el decreto 479 de fecha 14 de marzo de 1990 y sus modificatorios, y Considerando: Que resulta necesario adecuar la estructura de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación. Que, para ello, es imprescindible introducir modificaciones al decreto 479 del 14 de marzo de 1990 y derogar el decreto 358 del 5 de marzo de 1991, modificatorio del anterior. Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 86 inc. 1 de la Constitución Nacional y el art. 14 de la ley 23930. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Derógase el decreto 358/1991. **Art. 2.º** Modifícase el art. 1 del decreto 479 del 14 de marzo de 1990, Presidencia de la Nación IV Secretaría de Planificación, por el siguiente: IV. Secretaría de Planificación.- Subsecretaría de Planificación de las Privatizaciones.- Subsecretaría de Planificación de la Integración.- Subsecretaría de Planificación de la Inversión. **Art. 3.º** Facúltase al secretario de Planificación a reubicar al personal del organismo en las subsecretarías creadas por el art. 2 del presente decreto, hasta tanto sea aprobada la estructura definitiva en los términos del decreto 2476/1990. **Art. 4.º** Sustitúyese en el anexo IX el pto. IV correspondiente a la Secretaría de Planificación del decreto 479/1990 por el anexo I que forma parte integrante del presente decreto. **Art. 5.º** Comuníquese, etc. Menem - Cavallo **Anexo IIV. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBJETIVOS** Asistir al presidente de la Nación y al Gabinete nacional en la preparación del Plan de Inversión Pública y en la evaluación de los proyectos de inversión pública y privada sobre los que posteriormente deba adoptar decisiones el Poder Ejecutivo. Asistir al presidente de la Nación en la supervisión y el control de la gestión de los organismos y entidades que, dependiendo directamente de la Presidencia de la Nación, tengan a su cargo la realización de inversiones o la promoción de actividades públicas y privadas tales como la Comisión Nacional de Energía Atómica, Entidad Binacional Yacretá y el Ente Nacional de Turismo. Dirigir los grupos de trabajos integrados por funcionarios de diversos ministerios, que se constituyan para planificar las acciones de integración económica, en particular, el Grupo de Trabajo Mercosur y del Tratado República Argentina - República Federativa de Brasil. Asistir al presidente de la Nación en la planificación de las privatizaciones. **SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LAS PRIVATIZACIONES OBJETIVOS** Asistir al secretario de Planificación en el estudio, análisis y determinación de las modalidades y procedimientos de privatización de los diferentes entes del Estado, en cumplimiento de la ley 23696. Asistir al secretario de Planificación en el seguimiento y coordinación de las acciones de privatización a cargo de los distintos ministerios, subsecretarías ministeriales y secretarías de la Presidencia de la Nación y de los gobiernos provinciales y de los municipios. **SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN OBJETIVOS** Asistir al secretario de Planificación en el estudio, análisis y planeamiento de la integración económica en general y, en particular, en el ámbito de Mercosur y del Tratado República Argentina - República Federativa de Brasil. **SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN OBJETIVOS** Asistir al secretario de Planificación en la preparación del Plan de Inversión Pública y en la evaluación de las inversiones públicas y privadas sobre las que deba tomar decisiones el Poder Ejecutivo.